



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº 1060/2007.-

VISTO:

La solicitud efectuada al Municipio de Huinca Renancó por el Club Atlético Independiente de Ranqueles, referida a la posibilidad de que se le ceda una superficie perteneciente a las calles Padre Juan Antonio Delgado y Austria, para uso de los usuarios de espectáculos deportivos de dicha institución, sita entre calles Alemania (N), Austria(S), Padre Juan Antonio Delgado (ex Bolivia) (O) y Paraguay (E); y

CONSIDERANDO:

Que las dimensiones del predio donde funcionan los servicios de la institución, hacen a una necesidad de contar realmente con una mayor superficie, destinada ésta a la circulación de vehículos de los espectadores que concurren a la misma.-

Que las calles que lindan hacia el sector Oeste y Sur respectivamente de la institución son de una circulación menor, verificando tránsito mínimo de vehículos, razón por la que la institución ha solicitado sobre las calles Padre Juan Antonio Delgado (ex Bolivia) y Austria un sector de superficie sobre las mismas, con la consiguiente reducción de las superficies destinadas al tránsito público de vehículos durante el tramo comprendido en ambas cuadras.-

Que se propone que se modifique el ancho de dichas calles, resultando que la calle Padre Juan Antonio Delgado (ex Bolivia) tenga un ancho de 13 mts. lineales y la calle Austria de 11 mts. lineales, ambas en el trayecto lindante con el campo de deportes, o sea por término de una cuadra.-

Que es dable aceptar este pedido por cuanto la circulación en estas calles es menor dada la ubicación casi periférica en el sector norte de la localidad, posibilitando así que esta institución tenga una mayor comodidad y funcionalidad.. Así se facilitará la circulación y el estacionamiento de los vehículos de los espectadores que concurren al campo de deportes, facilitando la circulación y estacionamiento de los espectadores. -

Que dicho predio; es utilizado actualmente por el Club Atlético Independiente de Ranqueles para sus espectáculos deportivos, aguardándose el trámite de prescripción administrativa al Municipio de Huinca Renancó, con posterior y segura donación a favor de dicha institución.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- ESTABLECESE QUE la calle Padre Juan Antonio Delgado (ex Bolivia) de esta Ciudad de Huinca Renancó, entre las calles Alemania y Austria, tenga un ancho de calle de 13 (trece) metros lineales.- .

Art.2º).- AUTORIZASE EL USO DE LA SUPERFICIE obrante de 700 (setecientos) mts. cuadrados, que surge de la reducción de la calzada en ese tramo, por parte de la institución deportiva Club Atlético Independiente de Ranqueles, destinada a uso y circulación de público espectador concurrente a la misma y estacionamiento y circulación de vehículos.-

Art.3º).- DESAFECTASE del dominio público municipal y pásase a dominio privado de esta Municipalidad de Huinca Renancó, la superficie de 700 (Setecientos) metros cuadrados sobre calle Padre Juan Antonio Delgado – según Art.1º) de la presente -, superficie que se cede por 15 (Quince) años para el uso exclusivo del Club Atlético Independiente de Ranqueles.-

Art.4º).- ESTABLECESE QUE la calle Austria de esta Ciudad de Huinca Renancó, entre las calles Padre Juan Antonio Delgado (ex Bolivia) y Paraguay, tenga un ancho de calle de 11 (once) metros lineales.-

Art.5º).- AUTORIZASE EL USO DE LA SUPERFICIE obrante de 963 (Novecientos Sesenta y Tres) metros cuadrados, que surge de la reducción de la calzada en ese tramo, por parte de la institución deportiva Club Atlético Independiente de Ranqueles, destinada a uso y circulación de público espectador concurrente a la misma, como asimismo a estacionamiento y circulación de vehículos propiedad de los mismos.-



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

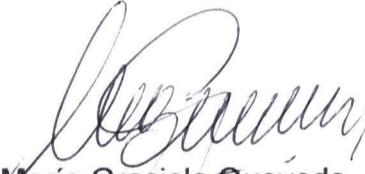
Ord. N° 1060/2007.-

Art.6°).- DESAFÉCTASE del dominio público municipal y pásase a dominio privado de esta Municipalidad de Huinca Renancó, la superficie de 963 (Novecientos Sesenta y Tres) metros cuadrados sobre calle Austria - según Art.4°) de la presente -, superficie que se cede por 15 (Quince) años para uso exclusivo del Club Atlético Independiente de Ranqueles.-


Art.7°).- La planimetría ilustrativa presentada forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.8°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha tres de octubre de dos mil siete.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Dr. FERNANDO LUIS SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 235/2007 de fecha 05 de octubre de 2007.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

Huinca Renancó, 14 de Agosto de 2.007.-

Al Sr. Intendente
De la Municipalidad de Huinca Renancó
Dr. Oscar Saliba
Presente

**REF: Informe Técnico de las
Instalaciones del Club A.
Independiente Ranqueles**

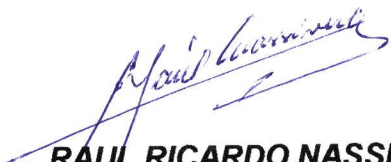
De acuerdo a lo solicitado por los Directivos del Club Atlético Independiente de Ranqueles, me constituí en las instalaciones del mencionado club en el predio comprendido entre las calles Paraguay, Alemania, Padre Delgado y la continuación de calle Austria.-

En dicho lugar realicé mensuras de ancho de calle e inclusive amojoné el lado Sur del mencionado predio para la futura apertura de la prolongación de la calle Austria con una dimensión menor del ancho oficial del resto de las calles de tierra de esta ciudad de Huinca Renancó.-

Como resultado de las mensuras realizadas y según mi modesta opinión considero que la calle Padre Delgado situada al Oeste de las instalaciones del Club debe ser reducida en su trazado original, resultando como medida definitiva de 13.00 m de ancho de calle y la prolongación de la calle Austria de 11.00 m.-

De esta forma se facilitará la circulación y el estacionamiento de los vehículos de los espectadores que concurren al estadio y conseguir de este modo darle la oportunidad a la ya castigada institución de tener unas instalaciones acorde a las necesidades de los usuarios y al esfuerzo que están realizando sus dirigentes para consolidar una vieja y querida institución de este medio.-

Esperando una respuesta favorable a las aspiraciones de los directivos del Club Atlético Independiente de Ranqueles de esta ciudad, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte.-


RAUL RICARDO NASSIVERA
Ingeniero Civil
Mat. Prof. N° 2029/3

